DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/YR

Asunción, 06 de septiembre de 2017.-

Señores

N&F INGENIERIA

Dirección: 12 junio 317 casi Sargento Silva

Teléfono: 021-585 725

San Lorenzo - Paraguay

Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso de Contratación Directa denominada **"SERVICIO DE REESTRUCTURACION ARQUITECTONICA DEL DEPARTAMENTO DE LA CODENI Y DE LA ESCUELA MARANGATU RAPE" ID N° 329.263,** fue adjudicada la Empresa **CONSERMAR,** conforme Resolución de Intendencia N° 1.598/2017 de fecha 04/09/2017.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Gloria Nuñez de Escobar, Directora

Dirección De Adquisiciones.

Abg. Gloria Nuñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ing. Mario Fernández
NyF ingeniería
Representaciones - Importaciones
Gerente Técnico

Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN 4TO PISO / BLOQUE A 021 663-311/20 INT 3354 ASUNCION.GOV.PY

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/YR

Asunción, 06 de septiembre de 2017.-

Señores

ROMA IMPORT – EXPORT S.A. Falta N&F

Dirección: Brasil N° 664 C/ Azara Avenida Eusebio Ayala

Teléfono: 021 212968 1691

Asunción - Paraguay

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso de Contratación Directa denominada **"SERVICIO DE REESTRUCTURACION ARQUITECTONICA DEL DEPARTAMENTO DE LA CODENI Y DE LA ESCUELA MARANGATU RAPE" ID N° 329.263,** fue adjudicada la Empresa **CONSERMAR,** conforme Resolución de Intendencia N° 1.598/2017 de fecha 04/09/2017.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

Gloria Núñez de Escobar
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

C.I. 4.742.089

Edgar Dominguez
11-09-2017
14:50

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/YR

Asunción, 06 de septiembre de 2017

Señores

CONSERMAR

Dirección: Puerto Pinasco esquina Brasil

Teléfono: 0981 436 440

Luque - Paraguay

Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1.598/2017 de fecha 04/09/2017, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **"SERVICIO DE REESTRUCTURACION ARQUITECTONICA DEL DEPARTAMENTO DE LA CODENI Y DE LA ESCUELA MARANGATU RAPE" ID N° 329.263,** por un monto de Gs. 59.695.000 (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones, Seiscientos Noventa y Cinco Mil) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Recibí
CONSERMAR
Servicios Generales
Víctor Esquivel
07 Set. 17 14:40hs

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Así mismo, solicitamos la presentación de la *GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DD.JJ y/o POLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.